DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 358/2019

Asunción, 23 de julio de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1392/2018

"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DECONTRATO ABIERTO (HHP1 y HHP4)".

ID 350.851

REAJUSTE DE PRECIOS N° 2

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art.10 –Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/CO/27/2019 de fecha 11 de julio de 2019 de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, por el que solicita el reajuste de los Precios Unitarios de los Contratos, por variación del Gasoil, suscritos en el marco de la Licitación Púbica Nacional ANDE N° 1392/2018, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

Que, el informe elaborado por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, manifiesta que corresponde el reajuste de los precios unitarios de los respectivos contratos, en consideración a la variación del:

- ✓ **Precio por litro del gasoil** a ₲ 5.180 (guaraníes cinco mil ciento ochenta) por litro de PETROPAR (Gasoil común o Tipo III) vigente a partir del 16/05/2019, en relación al precio vigente a la fecha de presentación de las ofertas (26/09/2018) de ₲ 4.930 (guaraníes cuatro mil novecientos treinta).

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de los precios unitarios de acuerdo a lo descripto en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Cláusula CGC 13.3 – Ajuste del Precio del Contrato: *"Si después de la presentación de la oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un reajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. En caso del combustible, se tendrá como referencia los precios de Petropar".*

Para el cálculo de ajuste de precios, se utilizará la siguiente fórmula:

$$PA = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un Reajuste de Precios Unitarios, conforme al siguiente cuadro:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 358/2019

Asunción, 23 de julio de 2019

HHP1

Ítems	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) Desde el 16/05/19
19	7398/2019	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	830.000	6.308	836.308
26	7398/2019	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	830.000	6.308	836.308
36	7598/2019	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	900.000	6.840	906.840
	7416/2019	ALI IMPORT EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ IBARRA			
40	7420/2019	INGELMEC S.R.L.	1.447.000	10.997	1.457.997
41	7599/2019	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	1.050.000	7.980	1.057.980
45	7598/2019	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	900.000	6.840	906.840
48	7600/2019	INDEL S.A.C.I.	1.211.942	9.211	1.221.153
50	7431/2019	E & R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA PEREZ	1.285.000	9.766	1.294.766
	7432/2019	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.			

HHP4

Ítems	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) Desde el 16/05/19
77	7445/2019	G & G CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	227.000	1.725	228.725
85	7416/2019	ALI IMPORT EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ IBARRA	172.000	1.307	173.307
	7398/2019	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.			
87	7416/2019	ALI IMPORT EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ IBARRA	200.000	1.520	201.520
88	7599/2019	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	280.000	2.128	282.128
93	7632/2019	WR ELECTRIC DE ROCIO TROCHE	177.800	1.351	179.151
97	7632/2019	WR ELECTRIC DE ROCIO TROCHE	245.000	1.862	246.862
101	7432/2019	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A.	485.000	3.686	488.686
	7431/2019	E & R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA PEREZ			

Observación: Se adjuntan las Planillas de Desarrollo de la Fórmula, elaboradas por la Unidad Administradora de los Contratos.

El reajuste de los precios unitarios no implica aumento del monto máximo de cada Contrato. El mismo es debido a cuestiones presupuestarias, es decir, solo se va utilizar el monto máximo indicado originalmente en los Contratos, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

Asimismo, se adjuntan los documentos suscritos por los Contratistas; y por el Jefe de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en los Contratos en cuestión, transcriptos más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 358/2019

Asunción, 23 de julio de 2019

"De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de agosto de 2018,y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios unitarios.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/sgp
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA
ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 358/2019

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS N° 2

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1392/2018.
Descripción:	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).
Items N°:	HHP1 - HHP4
Unidad Administrativa Solicitante:	Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional.
Certificado N°	No Aplica.
Meses/Año del Reajuste:	A partir del 16 de mayo de 2019
Monto del Contrato	Conforme los respectivos contratos
Fecha de Presentación de Ofertas:	26 de setiembre de 2018.
Documentos respaldatorios:	Interno de Solicitud de Reajuste de Precios, Conformidad de los Contratistas, Cálculo de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional y Documentos que avalan la variación del Diesel Tipo III Común.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13.3 de las CEC (Según Contrato):	PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)	**Monto Reajustado ₲**
MO = (SMF-SMI)/SMI	MO= (2112562-2112562)/2112562)= 0	
Factor de MO	0,40*(0) = 0	
C = (PGF-PGI)/PGI	C= (5180-4930)/4930)= 0,0507	
Factor de C	0,15*(0,0507) = 0,0076	
	PA = Po + Po (0,40 x 0 + 0,15 x 0,0507)	
C.A. del Factor de Reajuste	(0,4 * 0 + 0,15 * 0,0507)= 0,0076	
Reajuste Ítem 19	PA=830000+(830000*(0,0076))	**836.308**
Reajuste Ítem 26	PA=830000+(830000*(0,0076))	**836.308**
Reajuste Ítem 36	PA=900000+(900000*(0,0076))	**906.840**
Reajuste Ítem 40	PA=1447000+(1447000*(0,0076))	**1.457.997**
Reajuste Ítem 41	PA=1050000+(1050000*(0,0076))	**1.057.980**
Reajuste Ítem 45	PA=900000+(900000*(0,0076))	**906.840**
Reajuste Ítem 48	PA=1211942+(1211942*(0,0076))	**1.221.153**

Reajuste Ítem 50	PA=1285000+(1285000*(0,0076))	**1.294.766**
Reajuste Ítem 77	PA=227000+(227000*(0,0076))	**228.725**
Reajuste Ítem 85	PA=172000+(172000*(0,0076))	**173.307**
Reajuste Ítem 87	PA=200000+(200000*(0,0076))	**201.520**
Reajuste Ítem 88	PA=280000+(280000*(0,0076))	**282.128**
Reajuste Ítem 93	PA=177800+(178000*(0,0076))	**179.151**
Reajuste Ítem 97	PA=245000+(245000*(0,0076))	**246.862**
Reajuste Ítem 101	PA=485000+(485000*(0,0076))	**488.686**
	Reajuste de los Precios Unitarios, conforme a las Planillas Adjuntas elaboradas por la DR/CO, y verificadas por el DCP/DVN.	

Elaborado por: Sixto Peron

Verificado por: .....

Lic. Carlos López Domínguez
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN